

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcázar

BOP-A-2025-1847

**APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2025, BAJO
LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el 4 de junio de 2025, la modificación presupuestaria 5/2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con arreglo a lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Casa Consistorial (ubicada en Calle María Auxiliadora, 4) y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo se presentaran reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso contrario, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcázar, 4 de junio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): B965 99FE C41A 2FCB A848 **Fecha Firma:** 10-06-2025 07:58:06
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

